



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
 DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO
 UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA	001170/14 DEL 11.04.2014.-
PERMISO DE O.V.P.	N°126
FECHA DE EMISIÓN	21 ABR 2014

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA REGULARIZACIÓN POR FISCALIZACIÓN

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: INGEVEC S.A.-	Rut:
Dirección: APOQUINDO N°4775, PISO 19.-	Fono: 26743800.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: SCHIAVETTI S/N.-	
Fecha Inicio: 28-02-2014 .-	Fecha Término: 28-02-2014
Días de Ocupación: 1.- Día	

Los trabajos a efectuar:

FISCALIZACIÓN POR INTERVENCIÓN EN CALZADA Y ACERA. MEMORANDUM N°96/ 2014		
Calzada	X	36,75 m ² .-
Acera	X	8,0 m ² .-
Veredón		
Otros (Acopio)		
Total:		44,75 m ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 44,75 m ²	Por: 1.-Día
Monto Derechos: \$254.294.-	Orden de Ingreso: N°1264822 del 11.04.2014
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:
 DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/CCM/NGL-16.04.14.-
 DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 744850 .